



Radicado ANM No: 20199070387471

Cúcuta, 21-05-2019 11:57 AM

Señor:

Maria Cristina Vasquez Solano**Teléfono:** 3103451720**Dirección:** Calle 10 No.10E-65 Apto.201 Edificio: MEDICIS (Barrio La Riviera)**Departamento:** NORTE DE SANTANDER**Municipio:** CÚCUTA

Asunto: Respuesta Radicado No.20199070385982 del 14-05-19 (495-54)

Cordial saludo,

En atención a su oficio de radicado No.20199070385982 del día 14-05-19, en el cual solicita "...Copia de la Licencia Ambiental otorgada a la Trituradora R&R Frontera S.A.S....Visita de inspección a la Trituradora...y determinar el grado de afección al río Pamplonita... Copia del informe de visita...Visita Inmueble denominado YURUPARI...con el fin de determinar el grado de afectación de la corriente del río Pamplonita a la orilla y daños a la edificación...Copia del informe de la visita al inmueble denominado YURUPARI...Convocar a Reunión de Comité de Gestión del riesgo Departamental y del Comité de Gestión de Riesgo del Municipio de Bochalema...de lo cual solicito ser informada...", me permito informarle que se procedió a revisar gráficamente en el Sistema del Catastro Minero Colombiano (CMC) (coordenadas geográficas aportadas por usted), y se revisó el expediente contentivo del Contrato de Concesión (L.685) **495-54** (toda vez dichas coordenadas, se encuentran dentro del área de este contrato), determinándose lo siguiente:

- En cuanto a la copia de la Licencia Ambiental otorgada a la Trituradora R&R Frontera S.A.S.: cabe decir que la Entidad competente para entregarle este tipo de información, es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR).
- En cuanto a la visita de Inspección solicitada a la Trituradora y copia de informe de visita a la Trituradora: después de verificado el expediente Contrato de Concesión (L.685) **495-54**, se observa que en el último informe de visita de fiscalización a esta área (Día de Inspección: 22/08/18) se evidenció y se geo-referenció una trituradora "*abandonada*", la cual, después de consultarse detalladamente, se observa que la misma corresponde a la Trituradora R&R Frontera S.A.S. (la mencionada en su oficio); sin embargo, cabe aclarar que se deberá verificar si dicha trituradora, tiene alguna relación con las operaciones mineras del título en mención y/o los titulares de esta concesión minera; por lo que la Agencia Nacional de Minería ANM (PAR CÚCUTA), adelantará una visita de inspección y fiscalización al área de dicho Contrato (esto, dentro del marco de las funciones de la Entidad - ANM), programada para el día 30/05/19 en horas de la mañana, de lo cual resultará un informe de visita debidamente acogido mediante acto administrativo, y se le enviará copia a la dirección registrada en su escrito radicado. Dicha visita contará con el acompañamiento de un funcionario de CORPONOR, para la revisión ambiental que a ellos les compete.



Radicado ANM No: 20199070387471

- En cuanto a la Visita al Inmueble YURUPARI, Copia del informe del inmueble YURUPARI, y Convo-
car a reunión de Comité del riesgo Departamental y del Comité de Riesgo del Municipio de Bochale-
ma, solicitando además ser informada de esto: cabe mencionar que no es función de la Agencia Na-
cional de Minería realizar este tipo de inspecciones; sin embargo, se remitirá copia de su oficio (Radi-
cado No.20199070385982 del día 14-05-19) al Comité de Riesgo Municipal de Bochalema, para lo
de su competencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Punto de Atención Regional Cúcuta cumple con esta peti-
ción en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, siendo la misión de la ANM, administrar en forma
eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitivi-
dad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país, esperamos haber resuelto
sus inquietudes y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o informa-
ción adicional.

Cordialmente,

Marisa del Socorro Fernandez Bedoya
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta - ANM

Anexos:

Copia: No aplica

Elaboró: Rodolfo Suárez Gaona

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 21-05-2019 08:04 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: 495-54

cadena esurrier Una Compañía Cadena S.A.		
Motivo Devolución: ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Dirección err ☐ Otros	Reclamo: ☐ Incongruencia:	518043403
FECHA ENTREGA: CAD SANTANDERES ZONA NOZON9		
Mes: ENE. FER. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.		
Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.		
Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm		
Remite: CADENA Fecha Cto: 22/05/2019 11:34 Destinatario: MARIA CRISTINA VASQUEZ SOLANO Dirección: CALLE 10 E 65 APTO 201 EDF MEDICIS-		
Barrio: Municipio: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER		
Producto: 341-01		
OP: 39720602 Prioridad: Planta Origen: MEDELLIN		
Motivo Devolución: ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☒ Dirección errada ☐ Otros		
RECIBE: Revolución 30-05-19 NO PERMITE BAJO PUERTA 20199070387471		
Observación		Quien Entrega